



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades programadas por la Secretaría de Extensión en el Pabellón Gris y Cabaña de la Facultad durante los días sábados del mes de junio del corriente año, se ha autorizado a la Srta. Laura Velardez a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, para realizar tareas de limpieza y control de dichos Pabellones; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 100% en los días inhábiles;

que la Srta. Laura Velardez ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras durante el mes de junio ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 100% es de \$ 58,54.- (pesos cincuenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos importe bruto);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone a la Srta. Laura Velardez, Legajo 47412, el importe bruto de \$ 292,70.- (pesos doscientos noventa y dos con setenta centavos) en concepto de 5 (cinco) horas extras al 100% (Código 82), correspondiente al mes de junio, por tareas de limpieza y control del Pabellón Gris y Cabaña de la Facultad.

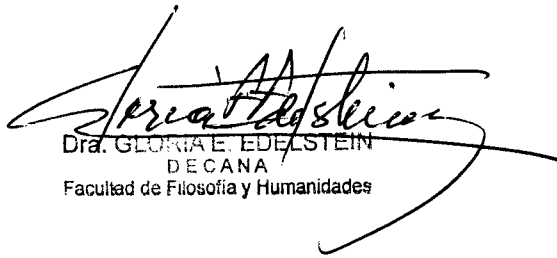
ARTÍCULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 12 Sub Cuenta 310 de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolícese inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 JUL 2011

RESOLUCION N° 1046


SR RAMÓN VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades